



H. AYUNTAMIENTO
SAN LUIS POTOSÍ
2009-2012

**SAN LUIS POTOSI A SEIS DE MAYO DEL AÑO 2011.
OFICIO: DADU/DIR/885/ 2011.**

**LIC. GUILLERMO ABEL GOMEZ MENDEZ.
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención a su solicitud de información, que envía contenida en el oficio U.I.P 369/11, recibido en esta Dirección de Administración y Desarrollo Urbano el día 04 de Mayo del año 2011, que realiza ante esta Unidad de Transparencia el C. FERNANDO NAVARRO SANCHEZ, en relación a que se le proporcione copia del modelo del reglamento para un régimen de propiedad en condominio, al respecto le informo:

Que esta Dirección de Administración y Desarrollo Urbano no cuenta con el modelo de reglamento para el régimen de propiedad en condominio, que lo tendrá que solicitar a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP), lo anterior con fundamento en el artículo 53° de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí.

Haciendo de su conocimiento lo anterior, con el objeto de que este en posibilidad de dar cumplimiento al requerimiento que ante Usted realiza.

“2011, Año del Bicentenario del Natalicio de Ponciano Arriaga Leija”.

ATENTAMENTE
AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO
ING. JUAN CARLOS GOMEZ GALLEGOS.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI.

L' MAZ

san luis
somos todos

